



Cerro Sombrero, 17 de octubre de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 595/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de don Carlos Ginies Miranda, Jefe de Operaciones, que solicita autorización y disponibilidad presupuestaria para la reparación de neumático trasero de la Retroexcavadora Municipal, por un monto de \$40.000.
- 2) El correo electrónico de fecha 15 de octubre de don Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde, que autoriza gasto a rendir.
- 3) El correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2024 de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, que autoriza disponibilidad presupuestaria para fondos a rendir, imputados al ítem 22-04-010 Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles.
- 4) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Lo previsto en el Artículo 53 del Decreto 250 APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886:
-Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- 3) La necesidad de reparar neumático de Retroexcavadora Municipal.
- 4) Que, el funcionario solicitante no tiene rendiciones de gastos pendientes.

D E C R E T O

1° ENTRÉGUESE a don **JUAN AGUSTÍN BARRIA PERALTA**, RUT 8.628.273-9, Administrativo de planta Grado 12° de la E.S.M, de la II. Municipalidad de Primavera., la suma de \$40.000, con el fin de realizar pago para la reparación de neumático de Retroexcavadora, que serán imputados al ítem 22-04-010 Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, del Presupuesto Municipal 2024, los que deberán rendirse de acuerdo a normativa vigente.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Transito, Adquisición, Finanzas, Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CGM/BBA/GAC/JBP/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WCHDXM-015>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/WCHDXM-015>